

BASES QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE LA CANCIÓN Y REPRESENTANTE/S DE ESPAÑA EN EL FESTIVAL DE EUROVISIÓN 2022

1. Objeto.

RTVE pone en marcha un concurso para la selección del/la/los artista/s (o grupo) y canción que representarán a España en el Festival de Eurovisión 2022 (en adelante “Eurovisión”) organizado por la Unión Europea de Radiodifusión (UER) que se celebrará en Italia en mayo de 2022.

Para llevar a cabo esta selección, **RTVE** ha alcanzado unos acuerdos con La Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Benidorm para la organización del Benidorm Fest 2022, y que sea el/la/los Artista/s (o grupo) y canción que resulte ganador/a del mismo, conforme se detalla en estas bases, quien ostente tal representación de España en Eurovisión.

El concurso se rige por las presentes bases publicadas en www.rtve.es, así como por cualquier otra que pudiera exigir la UER.

El mero hecho de la participación, por cualquier de los medios contemplados en estas bases, implica la aceptación incondicional de las mismas.

RTVE se reserva el derecho a expulsar del concurso a cualquier participante que no cumpla con las bases en cualquier momento del proceso. En caso de que RTVE constatare que se han infringido las mismas, si se le ocasiona cualquier perjuicio, podrá solicitar daños y perjuicios incluidos los daños reputacionales.

2. Requisitos de participación.

a) De los participantes:

Podrá participar en el concurso cualquier persona física que cumpla los siguientes requisitos:

- Se acepta la participación de autores/compositores y/o intérpretes o grupos musicales; en el caso de participar como autor/a o compositor/a, se solicita que se incluya la sugerencia de un intérprete asociado. En cualquier caso, RTVE se reserva el derecho a modificarlo y tendrá la última decisión en cuanto a quien interpretará la canción presentada.
- Edad: tener mínimo 16 años cumplidos antes del 1 de mayo de 2022, esto es, haber nacido antes del 1 de mayo de 2006. En caso de no haber cumplido los 18 años al momento de la participación, el/la/los menores deberán aportar el consentimiento de sus padres o tutores.
- Nacionalidad: tener nacionalidad española o residencia permanente en España. En el caso de grupos, al menos el 50% de los participantes deberá tener acreditada tal condición.
- No podrán participar en el concurso empleados de RTVE y sus familiares en primer grado, ni personas que intervengan en la producción del mismo o relacionadas con el Festival de Eurovisión y el Benidorm Fest, el Ayuntamiento de Benidorm o la Generalitat Valenciana, así como familiares en primer grado, siempre que por los puestos que desempeñen se pueda presumir que pueden influir en la organización del concurso.

- Ser titular de su nombre artístico y tenerlo registrado.
- No tener un contrato discográfico, editorial o de cualquier otra naturaleza que impida la explotación de la canción y/o interpretación e imagen del/la/los artista/s y autor/a/es por parte de RTVE y de la UER. En caso de tenerlo, se requerirá autorización previa por escrito de la/s compañía/s aceptando los términos contenidos en las presentes bases.
- Cada participante sólo podrá presentar:
 - Los autores/compositores: un (1) tema como autores principales, y hasta un máximo de dos (2) adicionales como coautores. Por tanto, en total pueden presentar tres temas.
 - Los intérpretes/artistas/grupos musicales: sólo pueden presentarse interpretando un (1) tema, ya sea de su autoría o no. En caso de ser de su autoría, pueden presentar otros temas hasta los límites indicados en el apartado anterior, pero no podrán interpretar más que un único tema.

Si se supera cualquiera de estas limitaciones, se tendrán únicamente en cuenta las primeras propuestas recibidas que se ajusten a lo indicado, quedando excluidas las restantes.

- Salvo acuerdo con RTVE, no se admitirán sustituciones en los participantes presentados.
- No podrán participar en el concurso quienes estén participando en otros concursos o convocatorias para representar a otro país en Eurovisión.
- Así mismo para participar en este concurso es requisito aceptar de modo explícito el cumplimiento de las presentes bases y de los requisitos establecidos por Eurovisión, así como los compromisos habituales que este conlleva en materia de promoción y cesión de derechos a RTVE y a UER para el caso de resultar ganador, conforme a los Anexos que se adjuntan (Autores y Artistas).

RTVE podrá exigir las oportunas acreditaciones.

B) De las canciones/ interpretaciones:

- Las canciones deberán ser originales, y no haber sido publicadas, interpretadas o distribuidas, en todo o parte, antes del 1 de septiembre de 2021.
- La duración de la canción presentada será de un mínimo de 2 minutos 30 segundos, y un máximo de 3 minutos exactos.
- Deberá incluir letra (no pudiéndose incluir canciones exclusivamente instrumentales), en idioma castellano y/o lenguas cooficiales de España. También se aceptan canciones con fragmentos en idiomas extranjeros, siempre que no superen más del 35% de la letra en dicho idioma.
- Serán motivo de rechazo y exclusión las canciones y candidaturas que utilicen lenguaje inapropiado u ofensivo, mensajes o gestos políticos o similares, o cualquier tipo de

publicidad que pudieran sufrir el riesgo de ser expulsadas de Eurovisión. También todas aquellas que no cumplan con unos mínimos de calidad en su composición o producción.

- Deberá contar con la autorización por escrito de todos los autores/compositores.
- Se presentará en un archivo de audio que incluya la parte vocal en formato MP3, o vídeo MP4 o Mov.
- Para la actuación se debe tener en cuenta que no puede haber más de seis personas en el escenario, incluyendo cantantes, coristas, bailarines y cualquier otro profesional que participe en la actuación.
- También se tiene que tener en cuenta las limitaciones a la actuación en vivo en Eurovisión en cuanto a las voces “on stage”, voces en “backstage” e instrumentos:
 - El/la/los Artista/s actuará/n en directo, acompañado por una grabación musical que no contendrá voces de ningún tipo ni cualquier imitación vocal.
 - Existe la opción de coros pregrabados siempre que voz o voces originales sean en directo, dobles vocales completamente en directo desde escenario o backstage, voces de acompañamiento en directo o pregrabadas siempre que no incluyan voces originales o dobles vocales que sustituyan a voces principales.

3. Reglas del Concurso:

1. El participante en caso de ser el intérprete no podrá tener impedimento para participar físicamente en las Tercera y Cuarta fase del proceso de selección conforme se expone más adelante, y en caso de resultar ganador, en el Festival de Eurovisión.

2. Así mismo el/la/los participante/s se compromete/n, en caso de resultar ganador/a/es, a ponerse totalmente y con el máximo empeño y lealtad, a disposición gratuita de RTVE para participar en Eurovisión interpretando la canción seleccionada, y en cualquier acto o programa promocional propio o ajeno para el que **RTVE** le requiera, nacionales e internacionales, de acuerdo a la agenda que se establezca priorizando la producción y promoción de Eurovisión, desde el momento de su selección y hasta el momento de la celebración de la Final del Festival, y también posteriormente a su regreso a España hasta el final de junio de 2022, desarrollando todas las actividades relativas a la preparación y ensayos, documentación, viajes, actos de promoción y prensa convocados por **RTVE** o por la UER.

3. El/la/los participante/s garantiza/n a RTVE y UER la mayor disponibilidad de los derechos de explotación de la canción con la finalidad de asegurar el más completo aprovechamiento posible (incluso editorial) de la misma. Para ello será requisito indispensable la firma de los compromisos que se adjuntan como Anexos (Autores y Artistas) o cualquier otro si así lo exigiesen las normas UER.

4. El/la/los concursante/s no podrá/n, en ningún caso, promocionar servicio o producto alguno, ni tampoco podrá utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad.

5. RTVE se reserva el derecho de descalificar a cualquier concursante en caso de que considere que su actuación es en forma alguna inadecuada o contraria a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable.

6. Asimismo la sustitución de intérpretes o grupos que hayan presentado una canción en la inscripción anulará la participación de esa canción en la selección, siempre que no hubiera sido autorizada por RTVE.

4. Mecánica del Concurso:

El concurso se compone de cuatro fases:

a) Primera fase, inscripción web e invitación directa:

En la primera fase se abrirán en paralelo dos procesos, uno abierto a través de la web de RTVE y otro por selección directa de RTVE.

1. Inscripción a través de la Web de RTVE:

- El/la/los participante/s deberá/n completar el formulario que se habilitará a tal fin en RTVE.es. y que contendrá al menos:
 - o datos relativos al/la/los artista/s (nombres y apellidos, nombre artístico, número de componentes, fecha de nacimiento, datos de contacto).
 - o título de la canción y letra en formato pdf, datos de los autores, fecha de la primera publicación
 - o datos del/la mánager o persona de contacto (nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico) e indicación de contrato *de management*, discográfica o editorial.
 - o Indicación de la persona que rellena el formulario y aceptación de las condiciones por parte de artistas y autores.
 - o Fotografías del/la/los Artista/s en formato jpeg alta calidad, fondo neutro, sin que sea de móvil y aparezcan otras personas. Incluir al menos una en horizontal.
 - o Biografía publicable con enlace a todas las cuentas sociales.
- La formalización del formulario supondrá la aceptación de estas bases, incluidos los compromisos y cesión de derechos requerida para la participación en Eurovisión que se detallan en los Anexos.
- Se remitirá la maqueta y los otros materiales conforme a lo indicado anteriormente en formato digital vía web, en alta calidad y peso máximo de 60 MB. Debe incluir voz y melodía, ideas y pautas audibles para el arreglo final de la canción. Las versiones finales de éstas deberán enviarse a RTVE en caso de ser seleccionados por el Jurado antes del 23 de noviembre de 2021.

2. Invitación directa de RTVE:

A fin de garantizar la mayor concurrencia y calidad al proceso de selección se llevará a cabo por parte de RTVE una invitación directa a intérpretes/autores de reconocido prestigio del panorama musical actual para presentar propuestas al proceso de selección.

Las propuestas se entregarán vía correo electrónico a través de una dirección que se habilitará a tal efecto.

RTVE también podrá proponer a Artista/s de reconocido prestigio la interpretación de canciones presentadas vía Web.

Con la finalidad de evitar cualquier menoscabo en la trayectoria artística de los participantes, RTVE se compromete a guardar la debida confidencialidad y a no comunicar ni revelar los nombres y propuestas que resulten descartadas conforme se detalla en la fase siguiente, haciendo públicas únicamente las que sí resulten seleccionadas.

El PLAZO DE PRESENTACION para esta primera fase, ya sea por la Web, ya invitación directa, será de 1 mes, desde el 29 de septiembre de 2021 al 29 de octubre de 2021 (a las 23:59:59), ambos incluidos.

Cualquier documento que falte puede conllevar la eliminación o exclusión.
Los gastos vinculados a la participación correrán por cuenta de los participantes.

b) Segunda fase, valoración de las propuestas presentadas:

RTVE constituirá un Jurado que podrá estar compuesto por profesionales de RTVE y de la industria musical que llevará a cabo la valoración de las propuestas recibidas tanto a través de la web como por invitación directa, seleccionando un máximo de doce (12) participantes y seis (6) suplentes, que pasarán a la siguiente fase (Tercera fase).

De las doce propuestas seleccionadas, un mínimo de dos (2) serán escogidas de las propuestas recibidas a través de la web.

En la valoración por el Jurado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Paridad de género en seleccionados
- Combinación de grandes nombres (referentes con fans) con pequeños descubrimientos
- Variedad de estilos
- Puerta abierta a nuevos estilos o músicas

El Jurado hará pública su selección entre los meses de noviembre y diciembre 2021, dando a conocer los resultados totales con los nombres y canciones de los 12 semifinalistas y 6 suplentes, y promoviendo programas especiales en todas sus plataformas para dar a conocer a los participantes.

El participante se compromete a guardar la debida confidencialidad y a no realizar comunicación ni publicar la canción sin autorización de RTVE (incluido en redes sociales) hasta que, en su caso, quede totalmente descartada su participación.

Los participantes recuperarán la plena disponibilidad sobre las canciones presentadas no seleccionadas, si bien RTVE no devolverá los materiales entregados.

Se podrá desistir en cualquier momento de la participación antes de que se comunique haber sido seleccionado para la Tercera fase. A partir de ese momento, el desistimiento deberá ser de mutuo acuerdo.

c) Tercera fase: Participación en las dos (2) semifinales del Benidorm Fest:

RTVE organizará las dos (2) semifinales del Benidorm Fest 2022 que serán emitidas en directo en las plataformas de RTVE. En cada una de ellas participarán seis (6) semifinalistas y resultarán elegidas tres (3) propuestas, que se clasificarán para la Final, al recibir la mayor puntuación. (Las semifinales y final serán nombradas a partir de ahora como 'Galas').

RTVE se hará cargo de la manutención y alojamiento de los artistas seleccionados durante la celebración de las semifinales.

La mecánica de esta votación se publicará por RTVE en detalle una semana antes de que tenga lugar la votación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 50% corresponderá a Voto del Jurado (con una composición 60% nacional, 40% internacional, jefes de delegación, periodistas, artistas, músicos y/u otros profesionales).
- 50% corresponderá a Voto del público, de esta forma:
 - 25% será por televoto (vía app, internet, teléfonos y/o llamadas)
 - 25% será por elección de un jurado compuesto por una muestra de la población española seleccionada mediante reglas estadísticas y demoscópicas.
- En caso de empate, resultarán ganador/a/es el/la/los artista(s)/autor(es) que reciban la mejor puntuación del público.
- En caso de fallos técnicos, resultarán ganador/a/es el/la/los artista(s)/autor(es) que reciban la mejor puntuación del Jurado.

Las candidaturas semifinalistas se comprometen a acatar cuantas reglas e instrucciones les proporcione RTVE con el objeto de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de producción de las Galas, debiendo, por tanto, asistir puntualmente a cuantas convocatorias y/o ensayos se les efectúen a tal efecto y observar las normas, indicaciones y directrices que se le faciliten durante la preparación y producción de las mismas.

d) Cuarta fase: participación en la final del Benidorm Fest y elección del ganador y representante de Eurovisión.

RTVE organizará la Final del Benidorm Fest que será emitida en directo en las plataformas de RTVE. En ella participarán los 6 semifinalistas clasificados (3 de cada semifinal). Durante la emisión de la Final, se votará la candidatura ganadora.

RTVE se hará cargo de la manutención y alojamiento de los artistas seleccionados durante la celebración de la final.

La mecánica de esta votación se publicará por RTVE en detalle una semana antes de que tenga lugar la votación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 50% corresponderá a Voto del Jurado (con una composición 60% nacional, 40% internacional, jefes de delegación, periodistas, artistas, músicos y/u otros profesionales).
- 50% corresponderá a Voto del público, de esta forma:
 - 25% será por televoto (vía app, internet, teléfonos y/o llamadas)

- 25% será por elección de un jurado compuesto por una muestra de la población española seleccionada mediante reglas estadísticas y demoscópicas.
- En caso de empate, resultarán ganador/a/es el/la/los artista(s)/autor(es) que reciban la mejor puntuación del público.
- En caso de fallos técnicos, resultará ganador/a/es el/la/los artista(s)/autor(es) que reciban la mejor puntuación del Jurado.

Las candidaturas finalistas se comprometen a acatar cuantas reglas e instrucciones les proporcione RTVE con el objeto de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de producción de la Final, debiendo, por tanto, asistir puntualmente a cuantas convocatorias y/o ensayos se les efectúen a tal efecto y observar las normas, indicaciones y directrices que se le faciliten durante la preparación y producción de la misma.

La propuesta que resulte ganadora representará a España en el Eurovision 2022 ("Eurovision Song Contest 2022") organizado por la UER que se celebrará en Italia en mayo de 2022, comprometiéndose el/la/los artistas con RTVE a participar en ruedas de prensa, viajes promocionales, producción y arreglos canción, ensayos etc.

Los gastos derivados de la participación en viajes promocionales serán cubiertos por RTVE, de común acuerdo con el/la/los artista/s.

5. Cesión de derechos.

Todos los concursantes con su participación otorgan mediante la aceptación de estas bases su consentimiento expreso e irrevocable para que RTVE pueda directa o indirectamente utilizar su imagen, nombre y/o voz así como los materiales entregados para su participación en cualquier medio y a través de cualquier forma de explotación, incluida la reproducción, comunicación pública, puesta a disposición, distribución y transformación, así como a llevar a cabo la promoción del concurso, ya sea por sí misma o través de terceros, en cualquier medio de difusión y/o programas relacionados con el proceso de selección, el Benidorm Fest y/o el Festival de Eurovisión, en todo tipo de promociones, en cualquier medio propio o de terceros, incluidos la televisión, la web y la plataforma de RTVE, de forma completa o fraccionada, por separado o de forma agrupada, sin limitación temporal ni territorial y sin percibir remuneración por ello.

Asimismo, los concursantes con su participación conocen y consiente expresamente que RTVE proceda a la fijación e íntegra grabación de sus obras e interpretaciones y de cuantas actividades se desarrollen por los participantes durante todo el concurso a que se refiere el presente documento, reconociendo expresamente a RTVE la plena titularidad de cuantos derechos de explotación de las grabaciones y de la obra audiovisual resultante conforme reconoce la legislación española en materia de propiedad intelectual al productor audiovisual cediendo en este acto, en exclusiva, a la citada mercantil la titularidad de los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) que, en su caso, le pudieren corresponder, sobre las grabaciones y la obra audiovisual resultante, con facultad de cesión a terceros para que todo ello se pueda explotar en cualquier tipo de soporte o formato, a través de cualquier medio y/o procedimiento técnico, pudiéndolo hacer personalmente RTVE o a través de cualquier tercero al que, a su vez, ceda, total o parcialmente, los derechos de explotación cuya titularidad ostenta, en el ámbito mundial y durante el plazo máximo de duración legal de dichos derechos para el productor audiovisual.

Como ya se ha indicado anteriormente en estas bases, en caso de resultar ganador, se garantiza a RTVE y UER la mayor disponibilidad de los derechos de explotación de la canción e interpretación con la finalidad de asegurar el más completo aprovechamiento posible (incluso editorial) de las mismas. Para ello será requisito indispensable la firma de los compromisos y cesiones en los términos que se expresan en Anexo, o cualquier otro si así lo exigiesen las normas UER.

6. Tratamiento de datos personales.

A los efectos del Reglamento UE 679/2016 General de protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, RTVE informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que el concursante facilite, en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos, con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del concurso, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en caso de resultar ganador.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de un contrato.

Los datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables. Los datos de los participantes solo serán cedidos, en su caso, en relación al proceso de selección, a organizaciones relacionadas con el Benidorm Fest y/o el Festival de Eurovisión; y por obligación legal.

RTVE informa a los participantes que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

El participante puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte a la dirección a la dirección protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación **RTVE**, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

Si el participante desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos puede consultar el siguiente enlace:

http://www.rtve.es/comunes/politica_privacidad.html

7. Miscelánea

1. RTVE podrá adoptar de forma sobrevenida cualquier tipo de actuaciones en beneficio de la producción y emisión de las Galas y el desarrollo ordenado y buen fin del proceso de selección del/de la/de los representante/s y canción de España en Eurovisión 2022.

2. RTVE se reserva el derecho de retirar, cancelar, posponer y/o cambiar el concurso y cualquiera de sus requisitos o fases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases.

3. Si se produjera un problema técnico durante el concurso que afecte a la capacidad de uno o más concursantes, la situación se remediará en la manera en que RTVE considere efectiva a su entera discreción.

4. Todas las decisiones que se adopten para solventar cualquier tipo de problemas y/o dudas que puedan surgir durante el proceso de selección y/o votaciones serán resueltas por RTVE. Las decisiones adoptadas serán inapelables.

5. El/la/los participante(s) reconoce(n) que el presente concurso podría ser aplazado o cancelado a discreción de RTVE en caso de fuerza mayor y caso fortuito como pandemia, incendio, inundaciones, desastres naturales, actos de terrorismo, reglamentos u órdenes gubernamentales, así como por cualquier otra causa fuera del control de RTVE, sin que a esta puedan exigirse responsabilidades.

6. RTVE se reserva el derecho de poder sustituir la propuesta seleccionada para representar a España en Eurovisión 2022 por la propuesta inmediatamente siguiente que hubiera obtenido una mayor puntuación, únicamente en el caso de que hubiere motivos justificados que lo aconsejen, a criterio de RTVE.

7. El/la/los participante(s) se compromete(n) a mantener indemne a RTVE frente a cualquier reclamación que pudiera recibir de un tercero y que tuviese su origen en un incumplimiento en los términos y requisitos que se exigen para la participación en el concurso, sin perjuicio de que también responda ante RTVE por tales causas.

8. La participación en este concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe RTVE.

9. Salvo disposición imperativa establecida por Ley en materia de competencia Jurisdiccional que pudiera resultar aplicable, se acuerda que para dilucidar cualquier reclamación que pudiera surgir derivada de la participación en este concurso, será sometida a los Tribunales y Juzgados de Madrid.

10. Las presentes bases se hallarán protocolizadas ante notario el día de la fecha de la su publicación.

11. El/la/los participante(s) podrá(n) efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

Por escrito, mediante escrito enviado a RTVE con domicilio en Av. de Radio Televisión, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

A través de la web de RTVE en: <https://www.rtve.es/participacion/consultas/>

Bases protocolizadas en la notaría de Don Adolfo Prías Picardo, Avenida de Europa, 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2021.

ANEXO – COMPROMISO EL/LA/LOS AUTOR/A/ES



El/La/Los autor/a/es D. _____ con domicilio en _____ y DNI _____; D. _____ con domicilio en _____ y DNI _____; y D. _____ con domicilio en _____ y DNI _____; **actuando** como autor/a/co- autores de la música y la letra de la Canción: “_____”, que ha sido presentada por ellos para participar en el concurso de selección de RTVE para la representación española en el 66º Festival de la Canción de Eurovisión, organizado por la Unión Europea de Radiodifusión (UER) que está previsto celebrar en _____ (Italia) en mayo de 2022, (en adelante respectivamente la Canción y el Festival).

MANIFIESTA/N

Que todos sus datos aportados y aquí mencionados son ciertos y completos,

Que es/son el/ella/los único/a/s autor/a/es de la letra y de la música de la Canción, posee/n todos los derechos de autor de la referida Canción, y que no existen otros propietarios de los derechos de autor y editoriales de la referida Canción.

Que conoce/n y cumple/n todos los requisitos exigidos en las bases de RTVE y la UER para la selección y participación en el Festival.

Y que la Canción, su letra y su música, es original y no ha sido divulgada comercialmente o haberse hecho pública, completa o en parte, antes del 1 de septiembre de 2021.

DECLARA/N

Que en caso de que su Canción resulte ganadora en la selección para representar a España en el Festival de Eurovisión 2022, acepta/n cumplir con todas las normas establecidas por la UER y RTVE.

Y que, en consecuencia, de resultar su canción ganadora, en este acto cede/n a RTVE y a la UER libre y gratuitamente, los siguientes derechos transferibles de la Canción, incluidos la reproducción, distribución y comunicación pública, para la producción y emisión de los programas de televisión del Festival, para la publicación de determinados productos musicales, y para la promoción de las canciones y artistas participantes:

a) EMISIÓN: Derechos exclusivos universales para la grabación y emisión, en directo y en diferido, para todo el mundo y sin limitación temporal o de veces, del audio y del vídeo de la interpretación de la Canción en el Festival y sus ensayos generales, completa o parcial, por televisión, radio e internet, en el sentido más amplio y a través de cualquier medio técnico de difusión de la señal, sea terrestre, satélite, cable, fibra, banda ancha, líneas telefónicas fijas, móviles y web de internet, o cualquier combinación posible, tanto para la transmisión gratuita, en demanda o de cobro, en todo o en parte, en cualquier norma analógica, digital o de definición, para su recepción simultánea pública o privada y en cualquier tipo de aparato o de pantalla, incluidos televisores, pantallas gigantes, ordenadores, dispositivos portátiles, teléfonos móviles, plataforma digital de Eurovisión, etc.

b) EXHIBICIÓN PÚBLICA: Derechos exclusivos, universales, ilimitados y a perpetuidad, para presentar los programas del Festival, ensayos y promociones con la Canción, en directo o grabado en diferido, de forma completa o parcial, en lugares públicos como cines, teatros y exposiciones, con cobro o no de entrada.

c) PROMOCIÓN: Derechos no exclusivos para todo el mundo e ilimitados en el tiempo, para emitir o hacer pública o incluir en otro programa una grabación en vídeo de la interpretación o la promoción de la Canción, como su video-clip, en todo o en parte, por televisión, Internet o tecnología inalámbrica, teléfonos móviles o cualquier receptor portátil y la plataforma digital de Eurovisión. Estos vídeos promocionales también se pueden incluir en el DVD recopilatorio oficial y ser ofrecidos para descargas digitales.

d) PUBLICACIÓN DE CD Y DVD RECOPIULATORIOS Y DIGITALES: Derechos de distribución universales necesarios para la publicación de las grabaciones de audio de la Canción (en sus versiones de mezcla completa y karaoke) y las grabaciones audiovisuales de su interpretación en los programas del Festival y sus ensayos, incluyendo todas las canciones participantes como parte de varios CD y DVD (o soportes similares) recopilatorios del Festival, y también en otros productos digitales con las canciones de forma conjunta y por separado. Los CD y DVD recopilatorios y otros productos digitales del Festival serán publicados en el mundo por la compañía asignada por los Servicios Permanentes de la UER (Universal Music A/S Denmark o cualquier otra que se designe) con la que se suscribirá un *License Agreement* a cambio de la remuneración del correspondiente royalty.

e) EXTRACTO: Derechos no exclusivos, para todo el mundo y sin limitación temporal, para incorporar una grabación de sonido o vídeo de la interpretación total o parcial de la Canción en el Festival y sus ensayos, en cualquier programa, servicio o producto relativo al Festival de las televisiones participantes o la UER, o en algún audiovisual o servicio sobre el Festival provisto por terceros.

f) EXTRACTO DE LA SELECCIÓN NACIONAL: Derechos no exclusivos para todo el mundo e ilimitados en el tiempo, para incorporar extractos de la interpretación de la Canción en el programa de selección nacional de RTVE, en cualquier programa referido al Festival producido centralmente o encargado por la UER, y emitido o publicado, incluso bajo demanda, mediante cualquier medio técnico, incluyendo Internet.

g) LETRA: El/la/los autor/a/es de la letra de la Canción concede/n su permiso a perpetuidad para realizar copias y traducciones de la misma al inglés, el francés y cualquier otro idioma de las televisiones participantes, publicadas gratuitamente con fines informativos y promocionales por parte de la UER y de las televisiones organizadora y participantes, para los comentaristas, la emisión subtitulada, los jurados, y también para los discos y DVD recopilatorios y las páginas de internet oficiales del Festival. De igual manera, el/la/los autor/a/es de la letra autoriza su reproducción en hojas informativas y en los catálogos que acompañen los CD y DVD recopilatorios y/o para su publicación en las páginas web oficiales de la UER (www.eurovision.tv), incluso con relación a la distribución de productos digitales, y de las televisiones miembros participantes.

h) MATERIAL DE PROMOCIÓN: Asimismo el/la/os autor/a/es autoriza/n el uso, reproducción, impresión y publicación de su nombre, imagen, voz, retrato y biografías, en relación oficial con la promoción, emisión y/o explotación comercial del Festival y de su historia, por cualquier medio y en todos los medios de comunicación, y durante un período de tiempo ilimitado.

i) KARAOKE: El/La/Los autor/a/es, compositores y editores propietarios de los derechos de la Canción no se opondrán a la interpretación de la letra de la Canción, con o sin banda musical de

acompañamiento, por cualquier persona que participe en un posible concurso on-line organizado por la UER o RTVE a través de sus páginas web oficiales. También autoriza/n la grabación audiovisual de tal interpretación para hacerla pública gratuitamente (como *streaming* y/o en descarga), y para su emisión por cualquier medio técnico de modo universal, ilimitado y a perpetuidad.

Finalmente, el/la/os autor/a/es está/n de acuerdo en suscribir un contrato de cesión de los derechos editoriales en las condiciones acordadas con la Editora de la Corporación RTVE, respecto a la canción “_____”.

Y para que así conste a todos los efectos, firma/n el presente documento en ____ (lugar), a ____ de ____ de 2021.

Fdo. _____

DNI: _____

Fdo. _____

DNI: _____



El/la Artista/los Artistas: _____, mayor/es de edad y con nombre artístico: “ _____”, con domicilio en _____ y DNI _____; D. _____ con domicilio en _____ y DNI _____; y D. _____ con domicilio en _____ y DNI _____; que han participado en el concurso de selección de **RTVE** para la representación española en el 66º Festival de la Canción de Eurovisión, organizado por la Unión Europea de Radiodifusión (UER) que está previsto celebrar en _____ (Italia) en mayo de 2022, (en adelante el Festival).

MANIFIESTA/N

Que todos sus datos aportados y aquí mencionados son ciertos y completos, incluyendo su nombre artístico del que es/son propietario/s y tiene/n legalmente registrado.

Que el/la/los Artista/s conoce/n y cumple/n los requisitos exigidos en las bases de RTVE y las normas establecidas por la UER para su participación en el concurso de selección, y en caso de ganarlo, está/n de acuerdo en representar a España en el Festival de Eurovisión 2022.

Y a tal efecto,

DECLARA/N

I. Que se compromete/n en caso de ganar dicho concurso, **a representar a España en Eurovisión 2022** con la canción ganadora.

II.- Que para ello se pone/n a disposición de **RTVE**, con el compromiso y la lealtad necesarias, para las actividades de ensayos y promociones que sean precisos.

III.- Que en relación a su interpretación, y para el caso de resultar ganador, en este acto cede/n a RTVE y a la UER libre y gratuitamente, salvo en lo señalado en el punto d) posterior, los siguientes derechos transferibles, incluidos la reproducción, distribución y comunicación pública, para la producción y emisión de los programas de televisión relativos al **Festival**, para la publicación de determinados productos musicales (según se mencionan a continuación) y para la promoción de los mismos, en las siguientes condiciones:

a) **EMISIÓN:** Derechos exclusivos universales para la grabación y emisión, en directo y en diferido, para todo el mundo y sin limitación temporal o de veces, del audio y del vídeo de la interpretación de la Canción en **el Festival** y en sus ensayos (la “Interpretación”), completa o parcial, por televisión, radio y *streaming* en internet, en el sentido más amplio y a través de cualquier medio técnico de difusión de la señal, sea terrestre, satélite, cable, fibra, banda ancha, líneas telefónicas fijas, móviles y web de internet, o cualquier combinación posible, tanto para la

transmisión gratuita, en demanda o de cobro, en todo o en parte, en cualquier norma analógica, digital o de definición, para su recepción simultánea pública o privada y en cualquier tipo de aparato o de pantalla, incluidos televisores, pantallas gigantes, ordenadores, dispositivos portátiles, teléfonos móviles, plataforma digital de Eurovisión, etc.

b) EXHIBICIÓN PÚBLICA de la Interpretación, incluyendo los derechos exclusivos, universales, ilimitados y a perpetuidad, para presentar los programas, ensayos generales y promociones del **Festival**, en directo o grabados en diferido, de forma completa o parcial, en lugares públicos como cines, teatros y exposiciones, con cobro o no de entrada.

c) PROMOCIÓN: Derechos no exclusivos para todo el mundo e ilimitados en el tiempo, para emitir, hacer pública o incluir en otro programa, una grabación en vídeo de la Interpretación o la promoción de la Canción, como el video-clip de la Canción (que realice por su parte su discográfica), en todo o en parte, por televisión, Internet o tecnología inalámbrica como los teléfonos móviles o cualquier receptor portátil o la plataforma digital de Eurovisión. Y en función del *License Agreement que se suscriba*, estos vídeos promocionales también se pueden incluir en el DVD recopilatorio oficial y ser ofrecidos para descargas digitales.

d) PUBLICACIÓN DE CD Y DVD RECOPIULATORIOS Y PRODUCTOS DIGITALES: Derechos de distribución universales necesarios para la publicación de la grabación audio de la Canción (en sus versiones de mezcla completa y karaoke) y las grabaciones audiovisuales de la Interpretación en los programas del Festival y sus ensayos, incluyendo todas las canciones participantes como parte de varios CD y DVD (o soportes similares) recopilatorios del **Festival**, y también en otros productos digitales con las canciones de forma conjunta y por separado. Los CD y DVD recopilatorios y otros productos digitales del **Festival** serán publicados en el mundo por la compañía asignada por los Servicios Permanentes de la UER, (Universal Music A/S Denmark) con la que se deberá suscribir *License Agreement ESC* a cambio de la remuneración de los correspondientes royalties.

e) EXTRACTO: Derechos no exclusivos, para todo el mundo y sin limitación temporal, para incorporar una grabación de sonido o vídeo de la Interpretación total o parcial de la Canción en el **Festival** y sus ensayos, en cualquier programa, servicio o producto relativo al **Festival** de las televisiones participantes o la UER, o en algún audiovisual o servicio sobre el **Festival** provisto por terceros.

f) EXTRACTO DE LA SELECCIÓN NACIONAL: Derechos no exclusivos para todo el mundo e ilimitados en el tiempo, para incorporar extractos de la interpretación de la Canción en el programa de selección nacional de **TVE**, en cualquier programa referido al Festival producido centralmente o encargado por la UER, y emitido o publicado, incluso bajo demanda, mediante cualquier medio técnico, incluyendo Internet.

g) MATERIALES DE PROMOCIÓN: **el/la/los Artista/s** autoriza/n la obtención, uso, reproducción, impresión y publicación de materiales que contengan su nombre, imagen, voz, retrato y biografía, en relación oficial con la promoción y prensa, emisión y/o explotación comercial del **Festival** y su historia, por cualquier medio y en todos los medios de comunicación, y durante un período de tiempo ilimitado. Esto incluye el uso de fotografías y grabaciones de vídeo tomadas en los ensayos, ruedas de prensa y otras actividades vinculadas **al Festival**, además de cualquier otro material de los preparativos para los CD y DVD recopilatorios señalados en el punto d), las páginas web oficiales del **Festival** y otros productos oficiales del **Festival**.

IV.- Que **el/la/los Artista/s** se compromete/n a ponerse totalmente y con el máximo empeño y lealtad, a disposición gratuita de RTVE para participar en el Festival de Eurovisión interpretando la canción seleccionada, y en cualquier acto o programa promocional propio o ajeno para el que **RTVE** le requiera, nacionales e internacionales, de acuerdo a la agenda que se establezca priorizando la producción y promoción de **Eurovisión**, directamente o a través de quién **TVE** designe, desde el momento de su selección y hasta el momento de la celebración de la Final del **Festival**, y también posteriormente a su regreso a España hasta el final de junio de 2022, desarrollando todas las actividades relativas a la preparación y ensayos, documentación, viajes, actos de promoción y prensa convocados por **RTVE** o por la UER.

V.- **El/la/los Artista/s** también estará/n disponible/s para participar y actuar en cualquier programa o acto de **RTVE** que lo solicite y en las condiciones habituales que se acuerden, desde julio de 2022 hasta la celebración del siguiente **Festival** de Eurovisión (previsiblemente mayo de 2023), salvo que **RTVE** acepte la justificación de motivos que lo impidan.

VI.- **El/la/los Artista/s** reconoce/n que **RTVE** espera su máxima cooperación, con lealtad y confidencialidad, sin que en ningún caso su comportamiento pueda perjudicar a **RTVE** o a la UER. En caso contrario, **RTVE** podría reclamarle los perjuicios ocasionados ante los Tribunales de Madrid.

RTVE es responsable de la relación con la UER y la organización **del Festival**, a quienes realizará las contribuciones financieras establecidas para la producción y retransmisión del mismo. **RTVE** se reserva el control de la dirección artística de la puesta en escena para televisión y se encargará del viaje, alojamiento y manutención del/la/los **Artista/s** a la sede del **Festival** prevista en Italia.

Y para que así conste a todos los efectos, firman el presente documento en ____ (lugar), a ____ de ____ de 2021.

Fdo. _____

DNI: _____

Fdo. _____

DNI: _____